



RESOLUCIÓN N° 32 /18.-

Neuquén, 30 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 5°, 8°, incs. b) y m) y 12° inc. a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y la estructura funcional del Ministerio Público Fiscal de la Ira. Circunscripción Judicial dispuesta por Resolución Nro. 12/17; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley n° 2.893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que, el art. 12, inc. a) establece que los Fiscales Jefes tendrán a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan;

Que, la atención de determinados asuntos y la investigación de los distintos tipos de delitos, requiere de fiscalías especializadas; conformándose mediante Resolución n° 12/17 múltiples Unidades Fiscales, además de las creadas por Resolución N° 02/14 en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, a saber: Atención al Público y Asignación de Casos, Homicidios, Delitos Sexuales, Violencia de Género y Doméstica, Delitos Económicos, Robos y Hurtos, Delitos Flagrantes Actuación Genérica y Delitos Juveniles;

Que, tal temperamento responde a estándares de organización basados en la distribución del trabajo por especialización, con el objeto de lograr un abordaje específico desde lo investigativo, técnico y jurídico del conflicto penal y del caso;

Que, el diseño organizacional garantiza la aplicación efectiva de los principios consagrados en el art. 2°, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

Que, con el fin de lograr más eficazmente el cometido que el art. 12, inc. a), le asigna a los Fiscales Jefes, resulta conveniente modificar parcialmente la Res. N° 18/17;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8°, incs. b) y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ASIGNAR al **Dr. RÓMULO ALBERTO PATTI**, a partir del 3 de septiembre de 2.018, la dirección, coordinación y supervisión de las tareas que la Dra. Mariana Victoria Córdoba efectúa en la Unidad Fiscal de DELITOS SEXUALES.

ARTÍCULO 2°: ASIGNAR al **Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA**, a partir del 3 de septiembre de 2.018, la dirección, coordinación y supervisión de las tareas que el Dr. Andrés Guillermo Azar realiza en la Unidad Fiscal de DELITOS SEXUALES.

ARTÍCULO 3°: ASIGNAR al **Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA**, a partir del 3 de septiembre de 2.018, la Unidad Fiscal de VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y Fiscales del Caso de la Primera Circunscripción Judicial, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar y, oportunamente, archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General